

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4279** *Orden INT/688/2015, de 20 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden INT/672/2015, de 17 de abril, por la que se desarrolla el artículo 2.4 del Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.*

Advertidos errores en la Orden INT/672/2015, de 17 de abril, por la que se desarrolla el artículo 2.4 del Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril de 2015, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Como continuación a la página 34016 se incorpora el anexo que se inserta:

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.4 DEL REAL DECRETO-LEY 2/2015, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES Y OTROS EFECTOS DE LOS TEMPORALES DE LLUVIA, NIEVE Y VIENTO ACAECIDOS EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015

1. SOLICITANTE:

Apellidos y nombre, o razón social:

N.I.F.:

Domicilio de la explotación siniestrada:

Calle, avenida, plaza:

Localidad:

Código postal:

Nº:

Provincia:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Calle, avenida, plaza:

Localidad:

Código postal:

Nº:

Provincia:

2. REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA):

Apellidos y nombre:

D.N.I.:

Carácter de la representación:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

3. HECHO CATASTRÓFICO QUE DIO ORIGEN A LOS DAÑOS PARA LOS QUE SE RECLAMA LA SUBVENCIÓN Y FECHA DEL SUCESO:

4. TIPO DE DAÑOS PARA LOS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (MARCAR CON UNA X Y ESPECIFICAR EL IMPORTE DE LOS DAÑOS):

A) Relación de daños de acuerdo con la tipología prevista en el artículo 4.2 de la orden:

	Tipo de daño	Importe
	Limpieza, desescombro, eliminación de grava y otros materiales sobrevenidos	
	Reposición de tierra por pérdida de la capa arable	
	Pérdida definitiva de suelo y de capacidad productiva	
	Pérdidas o daños en bancales, terrazas, muros y otros elementos de formación de las parcelas y de freno de la erosión	
	Acequias, canales y compuertas	
	Conducciones enterradas de tuberías	
	Caminos de acceso a las diferentes parcelas e instalaciones	
	Depósitos de combustible o de otro tipo	
	Redes eléctricas de alta y baja tensión, desde el transformador al pozo o a otros elementos de la explotación.	
	Daños en casetas	
	VALORACIÓN ECONÓMICA TOTAL DE LOS DAÑOS ANTERIORES:	

B) Honorarios del informe pericial:

Importe total de la factura por honorarios del informe pericial:	
Importe solicitado por honorarios del informe pericial:	

5. RELACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO SOBRE LA EXPLOTACIÓN AFECTADA:

A) Pólizas amparadas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados:

Tomador del seguro y NIF	Compañía aseguradora	Número de póliza

B) Otras pólizas sobre elementos de la explotación:

Tomador del seguro y NIF	Compañía aseguradora	Número de póliza

6. OTRAS SUBVENCIONES PÚBLICAS, INDEMNIZACIONES O INGRESOS PÚBLICOS O PRIVADOS SOLICITADOS O PERCIBIDOS POR LOS MISMOS DAÑOS:

A) Subvenciones correspondientes a daños de acuerdo con la tipología prevista en el artículo 4.2 de la orden:

Subvenciones públicas:	
Indemnizaciones de compañías de seguros:	Pólizas amparadas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados:
	Otras pólizas:
Otros ingresos públicos o privados a que se tenga derecho:	

B) Subvenciones correspondientes a honorarios del informe pericial:

Subvenciones públicas:	
------------------------	--

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- En el caso de personas físicas, autorizo expresamente al órgano gestor para que pueda verificar, mediante acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mis datos de identidad personal.

En caso de no autorizar la consulta, marque la siguiente casilla y presente: fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

NO autorizo

- En el caso de personas jurídicas, fotocopias compulsadas del Número de Identificación Fiscal y del documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud.

- Si se trata de comunidades de bienes o cualquier otra entidad sin personalidad jurídica contemplada en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de aportar la fotocopia compulsada del Número de Identificación Fiscal se deberá designar un representante y adjuntar a la solicitud una fotocopia compulsada de su nombramiento.

- Originales o fotocopias compulsadas de todas las pólizas de seguros correspondientes a la explotación afectada, que incluyan las condiciones generales, particulares y, en su caso, especiales, y los suplementos emitidos, así como originales o fotocopias compulsadas de los recibos de primas acreditativos de que las pólizas estaban en vigor al ocurrir el suceso y en el momento de solicitar la subvención.

- Original o fotocopia compulsada del último documento de cotización presentado ante la Tesorería General de la Seguridad Social referido al momento inmediatamente anterior a la fecha del hecho causante en la que conste la relación nominal de trabajadores de la empresa.

- Autorizo expresamente al órgano gestor para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información pertinente del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

En el caso de no autorizar la consulta, marque la siguiente casilla y presente: Certificación que acredite el alta del titular de la explotación en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

NO autorizo

- Original o fotocopia compulsada del informe emitido por un perito colegiado, en el que deberá constar, como mínimo:

- Identificación de la explotación, de su titular y del perito colegiado.
- Identificación de los daños de acuerdo con la tipología prevista en el artículo 4.2 de esta orden, desglosando los importes parciales de cada tipo de daños, e indicando, asimismo, la situación de los elementos que han sufrido los daños mediante planos y croquis procedentes del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).
- Valoración económica total de los daños descritos en el punto anterior.
- Determinación de la relación causal entre las circunstancias contempladas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, y los daños observados.

- Original o fotocopia compulsada de la factura correspondiente a la elaboración del informe del perito colegiado** previsto en el artículo 5.1.g) de esta orden.

- Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado.** Se deben cumplimentar los epígrafes correspondientes al acreedor (datos del solicitante titular de la cuenta bancaria) y los datos de alta de datos bancarios del código IBAN. Asimismo, debe estar debidamente firmado, en el lugar que se indica como firma del acreedor (deberá constar el nombre del titular). Este modelo se puede cumplimentar e imprimir o descargar de la página http://www.tesoro.es/sites/default/files/PDFDesingacionCuenta_Bancaria1.pdf o bien, de la Orden PRE/1136/2013, de 18 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio (BOE nº 147 de 20 de junio de 2013).

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos y se compromete a facilitar en todo momento la comprobación de los mismos.

Las autorizaciones expresas al órgano gestor para la verificación de datos de identidad o censales podrán ser revocadas en cualquier momento, mediante escrito dirigido al órgano gestor.

En....., adede

(Firma del solicitante y sello de la entidad)

SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

Madrid, 20 de abril de 2015.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.